

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

139 Corrección de errores de la Orden de 18 de diciembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de modificación de la Orden de 26 de abril de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sobre períodos hábiles de caza para la temporada 2018/2019 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 18 de diciembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de modificación de la Orden de 26 de abril de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sobre períodos hábiles de caza para la temporada 2018/2019 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 293 de fecha 21 de diciembre de 2018 se suprime en el segundo párrafo de la parte expositiva "la referida especie vuelve a su consideración de especie cinegética que ya ostentaba".

Así mismo se suprime Disposición adicional única incluida por error en la citada orden.

En Murcia, 27 de diciembre de 2018.—La Directora General de Medio Natural, Consolación Rosauero Meseguer.